



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

REGLAMENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

El 17 de septiembre de 2018 se aprobó la Revisión 5 del REGLAMENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO de COAATIEGU, que entró en vigor el 18 de septiembre de 2018

Se ha venido comprobando que, con frecuencia, alguno de los Colegiados pertenecientes a alguna de las Bolsas de Trabajo, una vez le ha correspondido la asignación de algún encargo, renuncia a él sin causa justificada o por causas subjetivas inaceptables

A tal fin se revisa el presente Reglamento que queda modificado como se establece en esta Revisión 6

Artículo 1º.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación detallada de los procedimientos de :

- incorporación y mantenimiento de los Colegiados de COAATIEGU a las BOLSAS DE TRABAJO
- distribución de los encargos que recibe

Artículo 2º.- AMBITO DE APLICACION

Se gestionarán por las BOLSAS DE TRABAJO de COAATIEGU todas las solicitudes de terceros de prestaciones de servicios para los que están habilitados los Aparejadores / Arquitectos Técnicos / Ingenieros de Edificación, con excepción de :

- los encargos solicitados por Entidades e Instituciones a la Junta de Gobierno
- las relativas a contrataciones, temporales o indefinidas, en empresas

Artículo 4º.- ESTRUCTURA

Las BOLSAS DE TRABAJO son 4, cada una independiente de las demás según la naturaleza de la A.P. solicitada :

BOLSA	NATURALEZA DE LA ACTUACION PROFESIONAL	CODIGOS DE A.P. COMPRENDIDOS
A	PROYECTOS, DIRECCIONES y LEGALIZACIONES	P-01 a P-09 / D-02 a D-06 / F-01 a F-06
B	A.P. RELACIONADAS CON SEGURIDAD y SALUD	S-01 a S-07
C	INFORMES, CERTIFICADOS, MEDICIONES y PERITACIONES	R-01, R-02, R-04, R-05, R-06
D	TASACIONES Y VALORACIONES	R-03

Cada BOLSA genera una "Lista de Receptores de Encargos" en la que figuran los Colegiados que hayan considerado inscribirse en ella

Artículo 5º.- SOLICITANTES

Podrán ser solicitantes de servicios a gestionar por las BOLSAS DE TRABAJO de COAATIEGU cualquier persona física o jurídica que acepte los términos y condiciones de la "Hoja de Solicitud de Encargo", que se ajustará al formato que figura en el Anexo II de este Reglamento

Artículo 6º.- RECEPTORES

Serán receptores de los encargos recibidos por las BOLSAS DE TRABAJO de COAATIEGU cualquier Aparejador / Arquitecto Técnico / Ingeniero de Edificación, colegiado en COAATIEGU que voluntaria y fehacientemente se halle incorporado a las correspondientes "Listas de Receptores de Encargos" (a una, a varias o a todas)

No serán incorporados a las "Listas de Receptores de Encargos" :

- quienes mantengan deudas pendientes con COAATIEGU
- quienes hayan sido objeto de sanción disciplinaria (mientras no se cumpla tal sanción)



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

Serán dados de baja, de oficio, los Colegiados pertenecientes a una o varias BOLSAS DE TRABAJO que :

- Adquieran deudas con COAATIEGU
- Sean objeto de sanción disciplinaria
- Renuncien injustificadamente o sin causa objetiva a un encargo recibido

En estos casos la baja de las BOLSAS DE TRABAJO tendrá efecto :

- Para los Colegiados que adquieran deudas con COAATIEGU : desde el día siguiente al del vencimiento del plazo que COAATIEGU le otorgue, y comunique fehacientemente, para liquidar la deuda
- Para los Colegiados que sean objeto de sanción disciplinaria : desde el día siguiente a la fecha en que la Junta de Gobierno de COAATIEGU le comunique fehacientemente la sanción
- Para los Colegiados que renuncien injustificadamente a un encargo : desde el día siguiente a la fecha en que la Junta de Gobierno de COAATIEGU resuelva sobre la procedencia de la baja

Artículo 7º.- INCORPORACION A LAS BOLSAS DE TRABAJO

Será dado de alta en una BOLSA DE TRABAJO de COAATIEGU cualquier “receptor válido” que lo solicite mediante la cumplimentación de la “Solicitud de incorporación a las BOLSAS DE TRABAJO”, que se ajustará al formato que figura en el Anexo I de este Reglamento; de igual manera, será dado de baja el que, usando el mismo procedimiento que en el alta, lo solicite

La incorporación se resolverá individualmente por la Junta de Gobierno en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el final del plazo de solicitud inicial o, en caso de solicitudes posteriores a la finalización de ese plazo, desde la recepción de esta; se constituirá en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su resolución positiva y se evidenciará mediante la incorporación a la lista o listas de receptores de encargos, asignándole el correspondiente nº de orden que le será comunicado por correo electrónico

La incorporación a las listas de las solicitudes recepcionadas en COAATIEGU antes de la finalización del plazo que se determine se hará por orden alfabético

La incorporación a las listas de las solicitudes recepcionadas en COAATIEGU posteriores a la finalización del plazo inicial se hará cronológicamente a partir del último nº de orden constituido

La baja voluntaria en una BOLSA DE TRABAJO tendrá efectos inmediatos

Artículo 8º.- LISTAS DE RECEPTORES DE ENCARGOS

Para cada BOLSA existirá una “Lista de receptores de encargos”, específica e independiente de las demás, en la que figurarán ordenados digitalmente los receptores aceptados

La primera lista de cada BOLSA se constituirá para 2016 con las incorporaciones aceptadas que se soliciten en la convocatoria de diciembre de 2015 ordenadas alfabéticamente (el receptor con código 01 será el que ocupe el primer lugar) aplicando la ordenación alfabética al primer apellido / segundo apellido / nombre; las altas posteriores se incorporarán cronológicamente en el último lugar de la lista

Cada “Lista de receptores de encargos” se ajustará al formato que figura en el Anexo III de este Reglamento

Las listas se mantendrán permanente actualizadas y a disposición de los receptores en la sede colegial



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

Artículo 9º.- ADJUDICACION DE ENCARGOS

La designación del primer adjudicatario de cada "Lista de receptores de encargos" será por sorteo alfabético que realizará la Junta de Gobierno antes del 1 de marzo de 2016

El sorteo consistirá en la elección de una letra del alfabeto español que será la que asignará el primer receptor ordenado alfabéticamente cuya primera letra de su primer apellido coincida con ella. En cada sorteo para las otras listas se excluirán las letras del alfabeto que ya hayan sido asignadas

La A.P. de cada solicitud recibida mediante la correspondiente "Hoja de Solicitud de Encargo", suficientemente rellena y fehacientemente suscrita, será adjudicada al receptor que ocupe el siguiente lugar al de la última adjudicación realizada de la BOLSA que corresponda (lógicamente, la 1ª del año 2016 se adjudicará al primer receptor resultante del sorteo realizado)

Cualquier encargo que no llegue a realizarse, independientemente que sea por causa del solicitante o del receptor, no dará lugar a una nueva adjudicación de encargo al mismo colegiado hasta la siguiente "vuelta de turno"

En caso de rechazo de un encargo por el receptor del mismo, por la causa que sea, supondrá que si el solicitante persiste en utilizar la correspondiente BOLSA DE TRABAJO deba de formalizar una nueva "Hoja de solicitud de encargo"

El rechazo de un encargo por el receptor del mismo supondrá que COAATIEGU indague con el Colegiado y el Solicitante los motivos de ese rechazo y de ello podrán derivarse varias consecuencias :

- Si el Colegiado ha renunciado al encargo por causas objetivas* y las condiciones que ofrecía el Solicitante eran apropiadas*, el encargo será adjudicado al siguiente Colegiado que por turno le corresponda
- Si el Colegiado ha renunciado al encargo porque las condiciones que ofrecía el Solicitante eran inapropiadas*, se denegará al Solicitante el uso de la BOLSA DE TRABAJO
- Si el Colegiado ha renunciado al encargo injustificadamente* o por causa subjetiva inaceptable*, se procederá a dar de baja al Colegiado en la Bolsa de Trabajo que se trate, por un periodo de 1 año a contar desde la fecha de su renuncia, y el encargo será adjudicado al siguiente Colegiado que por turno le corresponda

** Las objetividad o subjetividad de las causas de la renuncia, así como lo apropiado o inapropiado de las condiciones que ofrece el solicitante, serán determinadas por el vocal de la Junta de Gobierno de COAATIEGU encargado de las BOLSAS DE TRABAJO en el plazo máximo de 2 días a partir de la fecha de renuncia*

El responsable de la gestión y mantenimiento de la "Lista de receptores de encargos" de cada BOLSA DE TRABAJO será el responsable de Administración

Una vez adjudicado un encargo se remitirá al receptor del mismo por correo electrónico la "Hoja de Solicitud de Encargo"

La presente revisión 6 del Reglamento entrará al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno de COAATIEGU

Guadalajara, 17 de junio de 2019



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

ANEXO I



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL COAATIE DE GUADALAJARA

ALTA
BAJA

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____

Nº colegiado: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Domicilio profesional: _____

Código postal: _____ Localidad: _____

BOLSA DE TRABAJO PARA LA QUE SOLICITO INCORPORACIÓN

MARCAR

- A) PROYECTOS, DIRECCIONES Y LEGALIZACIONES (P-01 a P-09/D-02 a D-06/F-01 a F-06)
- B) A. P. RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD (S-01 a S-07)
- C) INFORMES, CERTIFICADOS, MEDICIONES Y PERITACIONES (R-01, R-02, R-04, R-05, R-06)
- D) TASACIONES Y VALORACIONES (R- 3)

El abajo firmante solicita su incorporación a la Bolsa de Trabajo, afirma y reconoce haber leído el Reglamento vigente de la Bolsa de Trabajo aprobado por la Junta de Gobierno, siendo consciente de sus derechos y obligaciones, asumiendo todas sus artículos como aceptados.

Firma: _____ Fecha: _____

C/ Capitán Arenas, 8 - 19003 - Guadalajara. Telf.: 949 248 500 - Fax: 949 230 270 - E-mail: admon@aparejadoresguadalajara.es



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

ANEXO II



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

HOJA DE SOLICITUD DE ENCARGO A LAS BOLSAS DE TRABAJO

CUERPO A RELLENAR POR EL SOLICITANTE									
NOMBRE Y APELLIDOS							N.I.F.		
DIRECCIÓN									
MUNICIPIO / PROVINCIA								C.P.	
TELÉFONO			FAX		MAIL				
TIPO DE ENCARGO QUE SE SOLICITA (DESCRIPCIÓN DETALLADA)									
SITUACIÓN DEL TRABAJO (DIRECCIÓN / MUNICIPIO / PROVINCIA)									
FIRMA									
NOMBRE									
FECHA									
A CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE SOLICITUDES CON FIRMA FÍSICA									
AUTORIZO AL PERSONAL DE COAATIEGU PARA QUE, EN CASO DE NO ACEPTACIÓN DEL ENCARGO POR EL COLEGIADO DESIGNADO INICIALMENTE, CUMPLIMENTE LA HOJA CORRESPONDIENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE OTRO COLEGIADO RECEPTOR DEL MISMO ENCARGO, CON LOS MISMOS DATOS QUE LA PRESENTE							FIRMA		
							NOMBRE		
							FECHA		
CUERPO A RELLENAR POR COAATIEGU (CONTROL Y REGISTRO DE ENTRADA)									
RECEPCIÓN - SOLICITUD (FECHA)			REGISTRO – ENTRADA (N°)			BOLSA DE TRABAJO RECEPTORA			
DATOS DEL RECEPTOR	COLEGIADO						VÍA		
	N° DE ORDEN		COMUNICACIÓN (FECHA)						
FIRMA									
NOMBRE / CARGO									
FECHA									
CUERPO A RELLENAR POR EL COLEGIADO RECEPTOR									
DESCRIPCIÓN DE LA A.P.							CÓDIGO		
ENCARGO	ACEPTADO		<input type="checkbox"/>				FIRMA		
	RECHAZADO		<input type="checkbox"/>	MOTIVO					NOMBRE
									FECHA
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO		RAZÓN SOCIAL : COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN, DE GUADALAJARA DOMICILIO : C/ CAPITÁN ARENAS, 8; 19003 GUADALAJARA E-MAIL : info@aparejadoresguadalajara.es DELEGADO P. D. : ***** (info@aparejadoresguadalajara.es)						
	FINALIDAD		TRAMITAR SU INCORPORACIÓN EN EL COLEGIO Y LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROFESIÓN						
	LEGITIMACIÓN		CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL. LA NEGATIVA POR SU PARTE PARA FACILITARNOS SUS DATOS IMPOSIBILITARÁN LA GESTIÓN DE SU INCORPORACIÓN COMO COLEGIADO						
	CONSERVACIÓN DE LOS DATOS		SUS DATOS SERÁN CONSERVADOS EL PAZO CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES						
	DESTINATARIOS DE LOS DATOS		SUS DATOS SERÁN COMUNICADOS AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS, A ORGANISMOS AFINES Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE OTRAS CESIONES PREVISTAS LEGALMENTE						
	DERECHOS		EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ EJERCITAR SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y OPOSICIÓN, PORTABILIDAD Y LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO, DIRIGIÉNDOSE, BAJO EL ASUNTO "PROTECCIÓN DE DATOS", A LA DIRECCIÓN ARRIBA INDICADA O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A info@aparejadoresguadalajara.es						
	POSIBILIDAD DE RECLAMACIÓN		PARA CUALQUIER CUESTIÓN RELACIONADA CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS, PODRÁ PONERSE CON EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ARRIBA INDICADA EN CASO DE CONSIDERAR VULNERADO SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PODRÁ PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS www.aepdes						



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

Capitán Arenas, 8 - 19003 Guadalajara - Tlf. 949 248 500 - Fax 949 230 270 - mail: admon@aparejadoresguadalajara.es

ANEXO III

